



PROVIDENCIA, **17 SEP 2025**

EX.N° 1313 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 616 de 28 de abril de 2025, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en **AVDA. MANUEL MONTT N° 382**, demoler las ampliaciones consistentes en dos estructuras metálicas a nivel de segundo piso en una superficie aproximada de 90 m<sup>2</sup> en total y adosadas a los muros medianeros Oriente, Sur y Norte de la propiedad, ejecutadas sin permiso municipal.-

2.- La carta de 22 de agosto de 2025 de don Lin Yunyan, Ingreso Externo N° 7.575 de 22 de agosto de 2025.-

3.- El Memorandum N°16.214 de fecha 8 de julio de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

**DECRETO:**

1.- Postérganse, hasta el 23 de octubre de 2025, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N° 616 de 28 de abril de 2025, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en **AVDA. MANUEL MONTT N° 382**, demoler las ampliaciones consistentes en dos estructuras metálicas a nivel de segundo piso en una superficie aproximada de 90 m<sup>2</sup> en total y adosadas a los muros medianeros Oriente, Sur y Norte de la propiedad, ejecutadas sin permiso municipal.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



**EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO**  
Secretario Abogado Municipal (S)

**JAIME BELLOLIO AVARIA**  
Alcalde

RBC./ENGE/IMY J/sgr.-

Distribución:

Interesado  
Dirección de Obras Municipales  
Departamento de Catastro e Inspección  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 2744 /